



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciocho (18) mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal declarativo
Demandante:	Nulidad Absoluta o resolución de contrato
Demandado:	Sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S. y Miguel Antonio Quiroga (vinculado)
Radicado:	63001310300220220017300
Asunto:	Fija fecha audiencia 372 CGP

Habiendo cumplido la parte vinculada con el traslado de las excepciones presentadas frente a la cual se pronunció la parte actora según se observa en el documento No. 36 del repositorio digital, se procede a programar fecha y hora para el desarrollo de la audiencia inicial.

Conforme al artículo 372 del Código General del Proceso, cítese a las partes dentro de este asunto, para que concurren a la audiencia, el día 22 septiembre de 2023 a las 8:00 AM, cuyo enlace de acceso a dicho acto procesal es el siguiente:

<https://call.lifesecloud.com/18204554>

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte demandante y demandado, además se decretarán las pruebas solicitadas.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

## **NOTIFÍQUESE**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Firmado Por:

**Hilian Edilson Ovalle Celis**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c63c119e7e27c426f30731d5888468648c23df377c807a3f80717614b57e905**

Documento generado en 18/05/2023 01:50:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**